

Decreto n° 145 de 1937
- Dcho 2 -

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,

Decreta=

Con cargo al
numeral de gastos imprevistos del De-
partamento de Beneficencia del Presu-
puesto de Gastos ordinarios, páguese a
Lázaro H. Soto y Co. la suma de
Dos pesos mscte. valor de drogas
suministradas al Agente Pedro
A. Otero.

Espedida en Bucara-
manga, a dos de Diciembre de mil
novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Mauricio

El Secretario,
Joaquín